

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016

[Handwritten signature]

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LOS BACHILLERES: MARIA GRAJERA C.I.: V-24.089.725; ESTHER HUARAC C.I.: E-84.562.304; ELBA SABBAGH C.I.: V-19.434.538; ELEONOR BENCOMO C.I.: V-20.493.781; ISAMAR LOPEZ C.I.: V-19.317.149; JESUS MENJIBAR C.I.: V-24.287.235; DIOKENYS MARCANO C.I.: V-18.112.695; MARIANA RIVERO C.I.: V-19.499.948; MAIDA RIVAS C.I.: V-23.589.587 y LOREYMA VELÁSQUEZ C.I.: V-13.980.019, según Resolución N° 03-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2015.

Aprobación CAMBIO DE ESTRUCTURA SEMESTRAL A ESTRUCTURA TRIMESTRAL DE LOS SIGUIENTES BACHILLERES: JESUS MARVAL C.I.: V-19.585.949; HELVIS RAMOS C.I.: V-19.683.297; JONATHAN LAMARCA C.I.: V-19.807.623; OCELINY LAREZ C.I.: V-20.534.929; MIGUEL GOMES C.I.: V-20.538.677; TANIA FALCON C.I.: V-22.998.073; NATALIA HERNANDEZ C.I.: V-22.998.300; JOHANGEL SARCOS C.I.: V-23.589.763; JHOSELITH QUIJADA C.I.: V-23.591.426; YENILET ARAUJO C.I.: V-23.637.669; XIMENA ITANARE C.I.: V-24.123.048; DIVEANA PEREZ C.I.: V-25.807.009; ALBANY GUERRA C.I.: V-25.877.336; ALBERTH NORIEGA C.I.: V-24.695.591; MIGUEL GUTIERREZ C.I.: V-20.905.551; MANUEL ISASIS C.I.: V-21.094.069; ABRIL DUQUE C.I.: V-23.520.718; JESUS GUTIERREZ C.I.: V-24.519.012; IVANA GOMEZ C.I.: V-20.113.976; JOHAN LISTA C.I.: V-24.597.162; FELIX MATA C.I.: V-20.534.962; DANIEL SANTAELLA C.I.: V-20.905.589; JOHAN HERNANDEZ C.I.: V-21.388.729; JOSE GUEVARA C.I.: V-22.996.137; JHONATTAN VELASQUEZ C.I.: V-23.590.348;

ELENA RONDON C.I.: V-17.899.117; JOSE CONTRERAS C.I.: V-18.933.574; LUIS RODRIGUEZ C.I.: V-20.538.847; EFRAINELYS JIMENEZ C.I.: V-24.107.030; ARIANA GRILLO C.I.: V-23.867.204, según Resolución N° 04-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2015.

Aprobación de OBLIGATORIEDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA SEMESTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, EN CURSAR Y APROBAR LAS ASIGNATURAS UBICADAS DESDE EL PRIMER AL CUARTO SEMESTRE DE LA CARRERA Y PENSUM RESPECTIVOS, según Resolución N° 05-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2015.

Aprobación de CREACION DE PROGRAMA DE INSCRIPCION DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INTEGRAL, TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS ASIGNATURAS A CURSAR Y APROBACION DE UNIDADES DE CREDITOS BAJO CONDICION ESPECIAL, según Resolución N° 06-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2015.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LOS BACHILLERES: MARIA GRAJERA C.I.: V-24.089.725; ESTHER HUARAC C.I.: E-84.562.304; ELBA SABBAGH C.I.: V-19.434.538; ELEONOR BENCOMO C.I.: V-20.493.781; ISAMAR LOPEZ C.I.: V-19.317.149; JESUS MENJIBAR C.I.: V-24.287.235; DIOKENYS MARCANO C.I.: V-18.112.695; MARIANA RIVERO C.I.: V-19.499.948; MAIDA RIVAS C.I.: V-23.589.587 y LOREYMA VELÁSQUEZ C.I.: V-13.980.019, según Resolución N° 03-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2015.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 08 de julio de 2015, en Consejo Ordinario N° 004-2015, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presento propuesta de aprobación de cursar doble carrera de diez (10) estudiantes;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado los expedientes de los cursos de los estudiantes que solicitaron la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que los bachilleres:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Maria Grajera	24.089.725	Contaduría Pública	Administración
Esther Huarac	84.562.304	Contaduría Pública	Administración
Elba Sabbagh	19.434.538	Administración	Contaduría Pública
Eleonor Bencomo	20.493.781	Administración	Contaduría Pública
Isamar Lopez	19.317.149	Contaduría Pública	Administración
Jesus Menjibar	24.287.235	Contaduría Pública	Administración
Diokenys Marciano	18.112.695	Contaduría Pública	Administración
Mariana Rivero	19.499.948	Contaduría Pública	Administración
Maida Rivas	23.589.587	Administración	Contaduría Pública
Loreyma Velásquez	13.980.019	Contaduría Pública	Administración

No tienen ninguna objeción para ello, puesto que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera a los estudiantes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Maria Grajera	24.089.725	Contaduría Pública	Administración
Esther Huarac	84.562.304	Contaduría Pública	Administración
Elba Sabbagh	19.434.538	Administración	Contaduría Pública
Eleonor Bencomo	20.493.781	Administración	Contaduría Pública
Isamar Lopez	19.317.149	Contaduría Pública	Administración
Jesus Menjibar	24.287.235	Contaduría Pública	Administración
Diokenys Marciano	18.112.695	Contaduría Pública	Administración
Mariana Rivero	19.499.948	Contaduría Pública	Administración
Maida Rivas	23.589.587	Administración	Contaduría Pública
Loreyma Velásquez	13.980.019	Contaduría Pública	Administración

SEGUNDO.- Remitir al Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesor Antonio Martínez, a la Dirección General de Administración y la Coordinadora de Control de Estudios, Abg. María Valentina Berardi Mazzone, la presente Resolución para los fines correspondientes;

GACETA UNIVERSITARIA



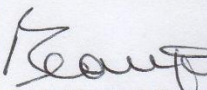
UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe


Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil quince (2015), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Pedro Augusto Beaupre Urich
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
SECRETARIA GENERAL

Aprobación CAMBIO DE ESTRUCTURA SEMESTRAL A ESTRUCTURA TRIMESTRAL DE LOS SIGUIENTES BACHILLERES: JESUS MARVAL C.I.: V-19.585.949; HELVIS RAMOS C.I.: V-19.683.297; JONATHAN LAMARCA C.I.: V-19.807.623; OCELINY LAREZ C.I.: V-20.534.929; MIGUEL GOMES C.I.: V-20.538.677; TANIA FALCON C.I.: V-22.998.073; NATALIA HERNANDEZ C.I.: V-22.998.300; JOHANGEL SARCOS C.I.: V- 23.589.763; JHOSELITH QUIJADA C.I.: V-23.591.426; YENILET ARAUJO C.I.: V-23.637.669; XIMENA ITANARE C.I.: V-24.123.048; DIVEANA PEREZ C.I.: V-25.807.009; ALBANY GUERRA C.I.: V-25.877.336; ALBERTH NORIEGA C.I.: V-24.695.591; MIGUEL GUTIERREZ C.I.: V-20.905.551; MANUEL ISASIS C.I.: V-21.094.069; ABRIL DUQUE C.I.: V-23.520.718; JESUS GUTIERREZ C.I.: V-24.519.012; IVANA GOMEZ C.I.: V-20.113.976; JOHAN LISTA C.I.: V-24.597.162; FELIX MATA C.I.: V-20.534.962; DANIEL SANTAELLA C.I.: V-20.905.589; JOHAN HERNANDEZ C.I.: V-21.388.729; JOSE GUEVARA C.I.: V-22.996.137; JHONATTAN VELASQUEZ C.I.: V-23.590.348; ELENA RONDON C.I.: V-17.899.117; JOSE CONTRERAS C.I.: V-18.933.574; LUIS RODRIGUEZ C.I.: V-20.538.847; EFRAINELYS JIMENEZ C.I.: V-24.107.030; ARIANA GRILLO C.I.: V-23.867.204, según Resolución N° 04-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2015.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dado todos los procedimientos que viene llevando a cabo la Universidad de Margarita, en aras de lograr la consolidación de la actualización curricular en esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 08 de julio de 2015, en Consejo Ordinario N° 004-2015, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó informe sobre la evaluación realizada a estudiantes, que pasarán de la estructura semestral a la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido realizado un estudio exhaustivo en cada estudiante de la estructura semestral de la Universidad de Margarita, en donde fueron tomados en cuenta el rendimiento académico, asignaturas pendientes del primer al cuarto semestre y la cantidad de unidades de créditos aprobadas en la carrera respectiva;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido discutido cada uno de los casos en los Decanatos correspondientes, a objeto de determinar los criterios que permitieron la evaluación y decisión final;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que discutido suficientemente por este Consejo Universitario y sometido a votación;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el cambio de estructura semestral a estructura trimestral de los estudiantes que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARRERA
MARVAL ARMAS JESUS ALEJANDRO	19.585.949	DERECHO
RAMOS MORENO DEL VISERUS	19.683.297	DERECHO
LAMARCA SOLIA JONATHAN EDUARDO	19.807.623	DERECHO
LAREZ MARCANO OCELYNY DEL VALLE	20.534.929	DERECHO
GOMEZ MARQUEZ MIGUEL LEANDRO	20.538.677	DERECHO
FALCON REYES TANIA STEFANY	22.998.073	DERECHO
HERNANDEZ VALDIVESONATALIA BEIZABETH	22.998.300	DERECHO
SARCOF GONZALEZ JOHANGEL BOCEL	22.589.863	DERECHO
QUIADA VICENT JOSELITH DEL VALLE	22.591.426	DERECHO
ARAUJO ROTAS YESULEY ALEXANDRA	22.637.669	DERECHO
HANARE SUAREZ XIMENA JOSE	24.123.048	DERECHO
PEREZ BRITO DIVEANA DEL VALLE	25.807.009	DERECHO
GUERRA VASQUEZ ALBANY CAROLINA	25.877.336	DERECHO
NORIEGA DIAZ ALBERTO ENRIQUE	24.693.591	DERECHO
GUTIERREZ INSIGARRES MIGUEL EDUARDO	20.905.551	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRAFICO
ISISIS FRANCISCO MANUEL JOSE	21.094.069	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRAFICO
DUQUE DE MACEDO ABRIL DANIELA	23.520.718	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRAFICO
GUTIERREZ BOLIVAR JESUS EDUARDO	24.519.012	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRAFICO
GOMEZ CASTILLO IVANA ROSSAN DEL VALLE	20.113.976	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRAFICO
LITIA MORENO KEVIAN DANIEL	24.597.162	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRAFICO
MATA BLANCO FELIZ ALEXANDER	20.534.962	INGENIERIA DE SISTEMAS
SANTAELLA SANTAELLA DANIEL DAVID	20.905.589	INGENIERIA DE SISTEMAS
HERNANDEZ PERDOMO JOHAN ANDRES	21.388.29	INGENIERIA DE SISTEMAS
GUEVARA GONZALEZ JOSE GREGORIO	22.996.137	INGENIERIA DE SISTEMAS
VELASQUEZ VELASQUEZ HONATAN	25.590.348	INGENIERIA DE SISTEMAS
RODRON GONZALEZ ELENA MARGARITA	17.899.117	CONTADURIA PUBLICA
CONTRERAS CANTILLO JOSE GREGORIO	18.933.574	CONTADURIA PUBLICA
RODRIGUEZ BEAUFONDLUIS JOSE GREGORIO	20.538.847	CONTADURIA PUBLICA
BIENEZ RODRIGUEZ EFFRAVELYS DEL VALLE	24.107.020	CONTADURIA PUBLICA
GRILLO GARCIA ARIANA	23.867.204	CONTADURIA PUBLICA

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Administración, la Coordinación de Control de Estudios, y al Departamento de Bienestar Estudiantil, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil quince (2015), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman
Pedro Augusto Beauperthuy Urlich
Pedro Augusto Beauperthuy Urlich
Rector

Antoneta Rosales de Oxford
Antoneta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de OBLIGATORIEDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA SEMESTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, EN CURSAR Y APROBAR LAS ASIGNATURAS UBICADAS DESDE EL PRIMER AL CUARTO SEMESTRE DE LA CARRERA Y PENSUM RESPECTIVOS, según Resolución N° 05-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2015.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dado todos los procedimientos que viene llevando a cabo la Universidad de Margarita, en aras de lograr la consolidación de la actualización curricular en esta Casa de Estudios;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 08 de julio de 2015, en Consejo Ordinario N° 004-2015, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó informe sobre la evaluación realizada a estudiantes de la estructura semestral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido realizado un estudio exhaustivo en cada estudiante de la estructura semestral de la Universidad de Margarita, en donde fueron tomados en cuenta el rendimiento académico, asignaturas pendientes del primer al cuarto semestre y la cantidad de unidades de créditos aprobadas en la carrera respectiva;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que determinada la necesidad de cursar y aprobar las asignaturas pendientes desde el primer al cuarto semestre, para así continuar con la permanencia de los estudiantes en la estructura semestral;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que habiendo sido discutido cada uno de los casos en los Decanatos correspondientes, a objeto de determinar los criterios que permitieron la evaluación y decisión final.

CONSIDERANDO

SEXTO.- Que discutido suficientemente por este Consejo Universitario y sometido a votación;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la obligatoriedad que deben cumplir los estudiantes de la estructura semestral de la Universidad de Margarita, en cursar y aprobar las asignaturas ubicadas desde el primer al cuarto semestre de la carrera y pensum respectivo;

SEGUNDO.- Los estudiantes que no aprueben todas las asignaturas inscritas desde el primer al cuarto semestre, serán incluidos en el proceso de cambio de estructura semestral a estructura trimestral, a partir del año 2016;

TERCERO.- Para dar cumplimiento a la presente Resolución, queda designada la Secretaría General, para solicitar los cambios en los procedimientos correspondientes para el ajuste del Sistema de Control de Estudios, donde se ejecute la obligatoriedad contemplada en la presente resolución;

CUARTO.- Se designa a la Secretaría General, la publicación en todos los medios necesarios, de los números de cédula de identidad de los estudiantes que apliquen a la presente Resolución;

QUINTO.- Ordenar al Vicerrectorado Académico, Decanatos, Secretaría General y Bienestar Estudiantil, la mayor difusión posible del contenido de la presente Resolución;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil quince (2015), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

GACETA UNIVERSITARIA



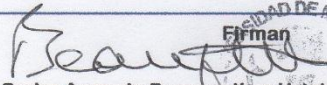
UNIMAR

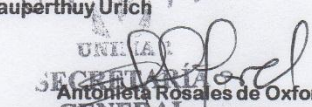
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016


Pedro Augusto Beauperthuy Urlich
Rector


Antonieta Rosaes de Oxford
Secretaria General

10565019	17847936	20111283	22621882	24129741
11539421	17898417	20113317	22650189	24133128
11852619	17898424	20125271	22650271	24438227
12139137	17899600	20325770	22650329	24545046
12146270	17899789	20375542	22652229	24597147
12676471	18112325	20534049	22652707	24597638
12773255	18113487	20534480	22653644	24597891
12779107	18114915	20535791	22844329	24598460
12920883	18325342	20536544	22852813	24598773
13400137	18401030	20536847	22890264	24695527
13487019	18415953	20537023	22890271	24720553
13612703	18549444	20537068	22890558	24720823
13673996	18711160	20537705	22927703	24984261
14841631	18937352	20538520	22994176	25108423
15005383	18960329	20538648	22994485	25786663
15268597	19083871	20538879	22994677	26136434
15422237	19116473	20652527	22998296	5481216
15675522	19116603	20793400	22996362	5482802
15686164	19116746	20901231	23182471	6099209
15756806	19156875	20901842	23182521	6263160
15792294	19232346	20901965	23503704	9301378
15794734	19317387	20902391	23550766	
15852349	19318398	20902716	23589582	
15902922	19318658	20902728	23590170	
16525081	19331426	20903028	23591391	
16546905	19435983	20904117	23591426	
16598347	19475953	20904777	23591959	
17110043	19525418	20905543	23701049	
17110498	19585066	21118304	23867492	
17241829	19585971	21324224	23945065	
17382527	19630421	21325005	24089040	
17419238	19778564	21325818	24090442	
17427635	19806582	21326053	24107142	
17546321	19806646	21326316	24107390	
17641965	19807663	21326435	24108208	
17653341	19896083	21326745	24109189	
17655793	19897630	21392942	24109251	
17671760	19911215	21419134	24109283	
17673088	19957264	21623402	24110475	
17847111	20111112	21670511	24110650	

Aprobación de CREACION DE PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INTEGRAL, TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS ASIGNATURAS A CURSAR Y APROBACION DE UNIDADES DE CREDITOS BAJO CONDICION ESPECIAL, según Resolución N° 06-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2015.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dado todos los procedimientos que viene llevando a cabo la Universidad de Margarita, en aras de lograr la consolidación de la actualización curricular en esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 08 de julio de 2015, en Consejo Ordinario N° 004-2015, la Decana de Humanidades, Arte y Educación, Profesora Esther Izaguirre, presentó un informe sobre la situación de los estudiantes de la carrera de Educación Integral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que dicho estudio permitió determinar la situación académica de los treinta y tres (33) estudiantes que actualmente cursan la carrera de Educación Integral;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que tomando en cuenta la prosecución y culminación de los estudiantes de la carrera de Educación Integral;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que determinada la necesidad de un programa de inscripción dirigido a estudiantes de Educación Integral, en el que no se tome en cuenta la cantidad de unidades de créditos asignadas, sino la prioridad de las asignaturas a cursar, y teniendo la salvedad que de excederse de unidades de créditos, éstas serán aprobadas bajo condición especial;

CONSIDERANDO

SEXTO.- Que habiendo sido discutido y sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la creación de un programa de inscripción dirigido a estudiantes de Educación Integral, en el que no se tome en cuenta la cantidad de unidades de créditos asignadas, sino la prioridad de las asignaturas a cursar, y teniendo la salvedad que de excederse de unidades de créditos, éstas serán aprobadas bajo condición especial;

SEGUNDO.- Realizar los procedimientos correspondientes para el ajuste del Sistema de Control de Estudios, donde se ejecute lo contemplado en la presente Resolución;

TERCERO.- Se designa a la Decana de Humanidades, Arte y Educación, la difusión de la presente Resolución, así como la estructura de inscripción académica establecida para cada estudiante de Educación Integral;

CUARTO.- Se designa a la Decana de Humanidades, Arte y Educación, el envío de estructura de inscripción académica de cada uno de los estudiantes de Educación Integral al Departamento de Control de Estudios, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil quince (2015), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Pedro Augusto Beaupérthuy Urich
Rector


UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2015

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 016

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaria General

ORIANA BERTI GONZÁLEZ
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector

JOSÉ MIGUEL CAMINO AGUILERA
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaria General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

ANTONIO MARTINEZ
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

ESTHER IZAGUIRRE SERFATY
Decana de Humanidades, Arte y Educación

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

Representante Estudiantil